

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13802057-N2F1 Fecha Creación: 06/07/2026 10:10:27 AM
Contacto: Alfredo Osorio Rudas
Instalación: 198433000280280000
Dirección: CL 4 B3 CR 1 D -31
Meses Reclamados: Junio-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta inconformidad por el alto consumo facturado en el predio para el mes de junio, indica usuario que solo viven 3 personas por ende solicita visita y posible ajuste.

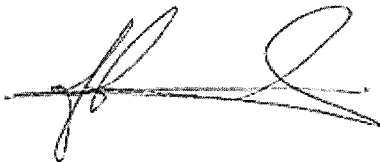
Nro. Respuesta: PQR-13802057-N2F1 Fecha Respuesta: 28/07/2026 08:00:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

Nuestra empresa decide no acceder a la reclamación presentada, con base a visita técnica realizada el pasado 21-07-2026 bajo orden de trabajo 676066614, se revisa medidor 2016493403, presentando una lectura de 1466 mt3, Medidor con servicio registrado y controlando, técnico quien realiza la inspección reporta puntos hidráulicos en buen estado, no se presenta fuga perceptible ni imperceptible en el predio, no obstante se recomienda al usuario realizar prácticas que permitan reducir el consumo de su servicio de acueducto, realizar revisiones periódicas sobre las acometidas, cabe resaltar al usuario que su facturación se emite por variación de lectura tal como lo manifiesta el artículo 146 de la ley 142, La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario, no se accede a los valores en reclamo toda vez que los consumos sean registrado por equipo de medida 2016493403.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epry

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA J-J-A-12	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: 7204/257	
NOMBRE	ALFREDO OSORIO RUDAS	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 4 B3 CR 1 D -31	Citación	☒ Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	28/07/2026	Aviso	☐ Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
RECIBÍÓ:			
FIRMA		NÚMERO DE PQR PQR-13802057-N2F1	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	☐ Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	☐ Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	31-7-2026 15:40 A.M.	Dirección Errada	☐ Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN C.C. Faltan datos Blanca Piso/Aslo		Dirección no existe	☐ Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	☒ No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	☐ Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 28 de Julio de 2026



Señor (a).
ALFREDO OSORIO RUDAS
CL 4 B3 CR 1 D -31
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

PQR-13802057-N2F1C

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-13802057-N2F1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000280280000-4-1



Grupo-epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J. J. A. R.	
NOMBRE	ALFREDO OSORIO RUDAS	REGISTRO O CC: 1041217	
DIRECCIÓN	CL 4 B3 CR 1 D -31	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	06/08/2026	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13802057-N2F1	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA		Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCION		Dirección Errada	Se nego a recibir
Kuentu B10760 Detm B10760 Piro T0310W 2 2		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fecha = 10/08/2026

Destrucción = 18/08/2026

Medellín, 6 de Agosto de 2026



Señor (a).

ALFREDO OSORIO RUDAS

PQR-13802057-N2F1A

CL 4 B3 CR 1 D -31

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13802057-N2F1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 28/07/2026

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000280280000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.